

Santa Fe, 09 de marzo de 2023

VISTO el Expte. CD N° 014/2023, caratulado: **Refrendo de Resoluciones**, iniciado por el Decanato de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que se han dictado diversas Resoluciones Ad Referéndum de este Consejo Directivo.

Que analizadas las mismas, la Comisión de Interpretación de Normas y Reglamentos no ha formulado observaciones.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Prestar refrendo a las Resoluciones del Sr. Decano que figuran en el **ANEXO** de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 001

meb
RRLL
EJD

ANEXO
RES. CD Nº 001/2023

DECANATO																																																									
Res. Decano Nº 1365/2022	ARTÍCULO 1º.- Otorgar 48 módulos del "Programa de distribución de Becas de Ayuda Social" a los alumnos de la Facultad Regional Santa Fe que se indican en el Anexo I de la presente resolución. ARTÍCULO 2º.- Establecer que las becas se otorgarán desde el 01 de noviembre de 2022 y hasta el 30 de noviembre de 2022.																																																								
Res Decano Nº 1366/2022	ARTÍCULO 1º.- Otorgar 143 módulos de Becas de Investigación y Servicio y/o Proyectos, a los alumnos de la Facultad Regional Santa Fe que se indican en el Anexo 1 de la presente resolución. ARTÍCULO 2º.- Establecer que las becas se otorgarán desde el 01 de noviembre de 2022 y hasta el 30 de noviembre de 2022.																																																								
Res Decano Nº 1446/2022	ARTÍCULO 1º.- Otorgar 143 módulos de Becas de Investigación y Servicio y/o Proyectos, a los alumnos de la Facultad Regional Santa Fe que se indican en el Anexo 1 de la presente resolución. ARTÍCULO 2º.- Establecer que las becas se otorgarán desde el 01 de diciembre de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.																																																								
Res Decano Nº 1447/2022	ARTÍCULO 1º.- Otorgar 48 módulos del "Programa de distribución de Becas de Ayuda Social" a los alumnos de la Facultad Regional Santa Fe que se indican en el Anexo I de la presente resolución. ARTÍCULO 2º.- Establecer que las becas se otorgarán desde el 01 de diciembre de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.																																																								
Res Decano Nº 1472/2022	ARTÍCULO 1º.- Reconocer a los postulantes como Becarios Ad Honorem – Año 2022, según detalle del Anexo.																																																								
Res Decano Nº 1479/2022	ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación del siguiente docente ordinario: Mgs. D'ANDREA, Adrián Fabio DNI: 18.163.687 Legajo UTN Nro.: 51589 Cargo: Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación: 1 Simple Grupo: "B" Asignatura: Integración Eléctrica II (Ing. Eléctrica) Departamento: Ingeniería Eléctrica A partir del 14 de diciembre al 31 de marzo de 2023 o hasta la fecha de finalización del trámite de Carrera Académica si se produjera antes.																																																								
Res Decano Nº 1484/2022	ARTÍCULO 1º.- Designar como Tutore/as con tres módulos de beca mensual, a financiar por el Convenio FRSF-PROMEI, durante el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2023, a los/as estudiantes: <table border="1"> <thead> <tr> <th><u>Apellido y Nombre</u></th> <th><u>DNI</u></th> <th><u>Designación</u></th> <th><u>Monto</u></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>BATTAUZ, Fátima</td> <td>43.293.016</td> <td>3</td> <td>\$450,00</td> </tr> <tr> <td>BELTRAMINO, Valentín Gabriel</td> <td>44.427.756</td> <td>3</td> <td>\$450,00</td> </tr> <tr> <td>CHIAPPERO, Bernardo Andrés</td> <td>42.611.851</td> <td>3</td> <td>\$450,00</td> </tr> <tr> <td>CHORT, Julio</td> <td>43.293.028</td> <td>3</td> <td>\$450,00</td> </tr> <tr> <td>FUSCO, María Eugenia</td> <td>43.647.684</td> <td>3</td> <td>\$450,00</td> </tr> <tr> <td>HECK, Luciano Taniel</td> <td>42.189.392</td> <td>3</td> <td>\$450,00</td> </tr> <tr> <td>HERRMANN, Cristian</td> <td>39.839.514</td> <td>3</td> <td>\$450,00</td> </tr> <tr> <td>MANSILLA, Franco Daniel</td> <td>40.645.571</td> <td>3</td> <td>\$450,00</td> </tr> <tr> <td>MERTES, Gonzalo Ariel</td> <td>43.644.008</td> <td>3</td> <td>\$450,00</td> </tr> <tr> <td>NADALUTTI, Agustín</td> <td>41.975.603</td> <td>3</td> <td>\$450,00</td> </tr> <tr> <td>RIZZO DEMARIA, Ma. Del Cielo</td> <td>42.561.242</td> <td>3</td> <td>\$450,00</td> </tr> <tr> <td>ROSSLER, Milagros</td> <td>43.126.093</td> <td>3</td> <td>\$450,00</td> </tr> <tr> <td>SOSA, Omar Ignacio</td> <td>35.223.795</td> <td>3</td> <td>\$450,00</td> </tr> </tbody> </table>	<u>Apellido y Nombre</u>	<u>DNI</u>	<u>Designación</u>	<u>Monto</u>	BATTAUZ, Fátima	43.293.016	3	\$450,00	BELTRAMINO, Valentín Gabriel	44.427.756	3	\$450,00	CHIAPPERO, Bernardo Andrés	42.611.851	3	\$450,00	CHORT, Julio	43.293.028	3	\$450,00	FUSCO, María Eugenia	43.647.684	3	\$450,00	HECK, Luciano Taniel	42.189.392	3	\$450,00	HERRMANN, Cristian	39.839.514	3	\$450,00	MANSILLA, Franco Daniel	40.645.571	3	\$450,00	MERTES, Gonzalo Ariel	43.644.008	3	\$450,00	NADALUTTI, Agustín	41.975.603	3	\$450,00	RIZZO DEMARIA, Ma. Del Cielo	42.561.242	3	\$450,00	ROSSLER, Milagros	43.126.093	3	\$450,00	SOSA, Omar Ignacio	35.223.795	3	\$450,00
<u>Apellido y Nombre</u>	<u>DNI</u>	<u>Designación</u>	<u>Monto</u>																																																						
BATTAUZ, Fátima	43.293.016	3	\$450,00																																																						
BELTRAMINO, Valentín Gabriel	44.427.756	3	\$450,00																																																						
CHIAPPERO, Bernardo Andrés	42.611.851	3	\$450,00																																																						
CHORT, Julio	43.293.028	3	\$450,00																																																						
FUSCO, María Eugenia	43.647.684	3	\$450,00																																																						
HECK, Luciano Taniel	42.189.392	3	\$450,00																																																						
HERRMANN, Cristian	39.839.514	3	\$450,00																																																						
MANSILLA, Franco Daniel	40.645.571	3	\$450,00																																																						
MERTES, Gonzalo Ariel	43.644.008	3	\$450,00																																																						
NADALUTTI, Agustín	41.975.603	3	\$450,00																																																						
RIZZO DEMARIA, Ma. Del Cielo	42.561.242	3	\$450,00																																																						
ROSSLER, Milagros	43.126.093	3	\$450,00																																																						
SOSA, Omar Ignacio	35.223.795	3	\$450,00																																																						

75º Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional



	ZAMBON, Santiago Carlos	43.495.232	3	\$450,00	
	ARTÍCULO 3º.- Las liquidaciones correspondientes están supeditadas a la efectiva distribución de los créditos presupuestarios.				
Res Decano Nº 1524/2022	ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente personal docente interino: Prof. GIMENEZ, María Inés DNI. Nro.: 28.764.978 Legajo UTN. Nro.: 82066 Cargo docente: Profesor Adjunto Interino Grupo: "A" Asignatura: "Inglés I (Ing. Industrial)-Inglés II (Ing. Industrial)". Dedicación: 01 Simple Departamento: Materias Básicas –Área Idiomas. A partir del 01 diciembre de 2022 al 31 de marzo de 2023. ARTÍCULO 2º.- Otorgar licencia sin goce de haberes en el cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos Regular una dedicación simple, en la asignatura "Inglés I -Inglés II", por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía, a partir del 01 de diciembre y por el tiempo que se prolongue la designación efectuada en el art. 1ro. de la presente resolución, de acuerdo a la normativa vigente.				
Res. Decano Nº 1525/2022	ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente personal docente interino: Prof. LASPINA, Irene Claudia DNI. Nro.: 24.411.116 Legajo UTN. Nro.: 75543 Cargo docente: Ayudante de Trabajos Prácticos Interino Grupo: "B" Asignatura: "Inglés I (Ing. Industrial)-Inglés II (Ing. Industrial)". Dedicación: 01 Simple Departamento: Materias Básicas –Área Idiomas. A partir del 01 diciembre de 2022 al 31 de marzo de 2023.				
Res Decano Nº 1526/2022	ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente personal docente interino: Prof. RIVERO, Mariana Valentina DNI. Nro.: 29.049.336 Legajo UTN. Nro.: 92846 Cargo docente: Ayudante de Trabajos Prácticos Interino Grupo: "B" Asignatura: "Inglés I en la especialidad Ing. Civil". Dedicación: 01 Simple Departamento: Materias Básicas –Área Idiomas. A partir del 01 diciembre de 2022 al 31 de marzo de 2023.				
Res Decano Nº 1527/2022	ARTÍCULO 1º.- Reconocer la labor de los integrantes de la Comisión Evaluadora destinada a realizar el análisis de las postulaciones detalladas en el Anexo I de la presente, receptadas en la SCTyV de nuestra Facultad durante las convocatorias del año en curso para el ingreso y promoción en el marco de la Carrera de Investigador UTN - Ord. CS Nº 1341. Dicha Comisión Evaluadora ha sido conformada de la siguiente manera:				
	Evaluador	DNI	Categ. SPU	Categ. UTN	Facultad
	Dra. Laura BATTAGLIA	26.152.076	III	C	UTN-FRSF
	Dr. Luis Alberto CLEMENTI	28.471.330	V	C	UTN-FRSF
	Mgs. José Luis TORRES	26.152.237	III	C	UTN-FRSF
	Dr. Sergio Fabián MUSSATI	22.078.587	III	-	UTN-FRRO
	Dra. María Cecilia PANIGATTI	18.546.460	I	A	UTN-FRRA
	ARTÍCULO 2º.- Reconocer la labor de la Dra. Anabela Guadalupe Guilarducci, DNI Nº 29.115.733, Categoría D, Coordinadora del Área Formación en I+D+i de la SCyT-FRSF, como asesora de la Comisión Evaluadora.				
Res Decano Nº 002/2023	ARTÍCULO 1º.- Autorizar la ejecución de los talleres de "Colonias Tecnológicas –				

75º Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional



	UTN Sta. Fe", propuestos por la Subsecretaría de Vinculación Tecnológica junto a la Secretaría de Extensión y Cultura, cuyas características de implementación se indican en el ANEXO III y ANEXO IV, que se adjunta a la presente.
Res Decano Nº 019/2023	ARTÍCULO 1º.- Aprobar la conformación del Consorcio para la carrera Tecnicatura Universitaria en Tecnologías de la Información, Modalidad a Distancia, de esta Facultad, con las Facultades Regionales Avellaneda, Mar del Plata, Reconquista y San Nicolás.
Res Decano Nº 022/2023	ARTÍCULO 1º.- Restituir la condición de estudiante regular para los ciclos lectivos 2022 y 2023, a RIGGIO, Giuliano Germán, DNI Nº 42.800.781, LU. 27084 de la carrera Ingeniería Mecánica, al solo efecto de resolver las cuestiones expuestas que son de carácter netamente socioeconómico, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 1549. ARTÍCULO 2º.- Encomendar a la Dirección Académica explicitar en las certificaciones el destino correspondiente. ARTÍCULO 3º.- Notificar a la Unidad de Acompañamiento y Orientación Educativa de la Subsecretaría de Bienestar Estudiantil para el seguimiento académico del citado estudiante.
Res Decano Nº 023/2023	ARTÍCULO 1º.- Autorizar a rendir hasta 2 (dos) veces más la asignatura Electrotecnia y Máquinas Eléctricas, de acuerdo a lo establecido en la Res CSU Nº 879/2020 al estudiante CLAROTTI, Francisco Emiliano, DNI Nº 41.012.576, Legajo Nº 24562 de la especialidad Ingeniería Industrial. ARTÍCULO 2º.- Notificar a la Unidad de Acompañamiento y Orientación Educativa de la Subsecretaría de Bienestar Estudiantil para el seguimiento académico del citado alumno.
Res Decano Nº 042/2023	ARTÍCULO 1º.- Dar de baja el cargo de Profesor Adjunto Interino, Grupo "D" una dedicación simple, dependiente del Área de Autoridades, correspondiente a la Esp STEINMANN, Irene Beatriz, DU Nro. 20.181.145, Legajo UTN Nro. 37271, a partir del 01 de febrero de 2023.
Res Decano Nº 070/2023	ARTÍCULO 1º.- Autorizar la aprobación y ejecución del "Taller en Medición de Campos Electromagnéticos (Cem) – Enersa - Paraná", propuesto por el Departamento Ingeniería Eléctrica, cuyas características de ejecución e implementación se indican en el ANEXO I y ANEXO VIII de presupuesto que se adjunta a la presente.
Res Decano Nº 090/2023	ARTÍCULO 1º.- Autorizar la ejecución de la "Capacitación sobre Brigadas de Emergencia y prevención de incendios en Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe", propuesto por el departamento de Ingeniería Eléctrica, junto a la Secretaría de Extensión y Cultura, cuyas características de implementación se indican en el ANEXO I y ANEXO VIII de presupuesto que se adjunta a la presente.

75º Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional

